

PARRAL, 02 de Febrero de 2011.-

496, DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

1).- La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.-

2).- Lo dispuesto en el articulo 10 N° 7, letra f) del Reglamento de Ley N° 19.886, Ley De Compras Publicas, de Mercado Público, Sistema de Compras y Contratación Pública.

3).- La Cotización de fecha 25 de Enero de 2011 de Mirko Parada Kovacic, C.N.I. Nº11.176.896-k, con domicilio en Arturo Prat N° 625, de la comuna de Parral.-

4).- La necesidad de contar con publicidad en Campeonato de fútbol de verano rural "Copa Parral Rural 2011" .-

5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, el proyecto "Campeonato de Fútbol de Verano Rural" considera en el Ítem de Gastos de Difusión la adquisición de productos de publicidad que promuevan la actividad a desarrollar y el financiamiento del Gobierno Regional del Maule.-

2.- Que, el Art. 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-

3.- Que, el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y rapidez para la entrega de los materiales; que existe la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia, la que ha sido comprobada por las anteriores contrataciones que ha realizado este municipio, lo que avala la decisión asumida, y dentro del marco presupuestario estimado al efecto.-

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 10 Nº 7 letra f) de la Ley 19.886, a don MIRKO PARADA KOVACIC, C.N.I. Nº 11.176.896-K, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de Ciento cuarenta mil pesos (\$140.000.-).-
- 2.- ESTABLÉCESE, que don MIRKO PARADA KOVACIC, confeccionará los Pasacalles y Palomas, necesarios para la difusión de la actividad antes señalada.-
- 3.- PÁGUESE, a don MIRKO PARADA KOVACIC, Cédula Nacional de Identidad Nº 11.176.896-k, la suma de Ciento cuarenta mil pesos (\$140.000.-), IVA incluido.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-05-049-000-000, "Campeonato de Fútbol de Verano Rural", Cuenta Complementaria.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

SECRETARIA MUNICIPAL

JOAO OR

MINISTRADOR

MUN

B ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/aad **DISTRIBUCIÓN**

1.- Partes

2.- Finanzas (2)

3.- Control

4.- Jurídico

5.- Archivo Adquisiciones

6.- Archivo Carpeta Proyecto